CORTESIA

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DE ECUADOR

50 CENTAVOS LUNES 11 NOVIEMBRE 2013 EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 19:18 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 21.664 - 60 Páginas | Nº 46.956 | Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CODEMET S.A.

Se comunica al que público que la compañía **CODEMET S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 9 de octubre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13- 0006313** el 31 de octubre del 2013.

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO UNDÉCIMO: DEL PRESIDENTE.-** El Presidente de la compañía, accionista o no, será elegido por la junta general de accionistas por un periodo estatutario de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, con los siguientes deberes y atribuciones: a) Convocar las sesiones de Junta General (...). **ARTÍCULO DUODÉCIMO: DEL VICEPRESIDENTE.-** El Vicepresidente de la compañía accionista o no, será elegido por la junta general de accionistas por un periodo estatutario de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, siendo sus deberes y atribuciones las de subrogar al Presidente en caso de falta, ausencia o impedimento (...). **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General tendrá a su cargo la administración de la compañía y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, con todas las facultades (...). **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DE LOS GERENTES.-** La junta general de accionistas resolverá el número de gerentes que necesite la compañía, señalando a cada uno sus deberes y atribuciones, entre los cuales podrá llegar a estar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en las mismas condiciones establecidas en la cláusula anterior o la subrogación o reemplazo en caso de ausencia (...).

Guayaquil, 31 de octubre del 2013

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
(132393)